

"LA POLÍTICA COMUNITARIA DE INMIGRACIÓN"

2. La Unión Europea

2.4 Política de la Unión Europea referente a los ciudadanos de terceros países

La política de inmigración incluye el tratamiento de ciertos asuntos delicados, tales como los índices de empleo, la cohesión social y la diversidad cultural, así como los controles y la vigilancia en las fronteras, el cumplimiento de la ley y la seguridad nacional. Preocupada por estas cuestiones, la Unión Europea ha establecido cinco mecanismos legislativos para armonizar la legislación nacional relativa a la admisión y residencia de los ciudadanos de terceros países:

- " En septiembre de 2003, se aprobó una directiva sobre el derecho a la reunificación familiar (2003/86/CE). Se trata del primer instrumento jurídico aprobado por la Unión Europea en el área de la inmigración legal. Esta directiva establece las condiciones y circunstancias en virtud de las cuales aquellos ciudadanos de terceros países que residan legalmente en unos de los Estados miembros tienen derecho a traer a la Unión Europea a sus maridos, esposas e hijos menores.
- " En noviembre de 2003, se aprobó una directiva relativa al estatuto de los ciudadanos de terceros países residentes de larga duración (2003/109/CE). La misma garantiza a los ciudadanos de terceros países que hayan estado viviendo en situación legal en la Unión Europea durante al menos cinco años la igualdad de derechos y de trato en la mayoría de los ámbitos sociales y económicos. Asimismo, también les garantiza el derecho de desplazarse a otro Estado miembro para trabajar, estudiar o por otros motivos, si bien esta posibilidad está sujeta a ciertas condiciones.
- " Las condiciones de admisión y permiso de residencia de los estudiantes, las personas en formación en período de prácticas no remuneradas y los voluntarios de terceros países quedarán próximamente establecidas mediante normas comunes de la Unión Europea.
- " Asimismo, la Unión Europea quiere facilitar la admisión de investigadores de terceros países, como parte de sus iniciativas para impulsar la investigación en Europa y atraer a más científicos.
- " En el año 2001, la Comisión adoptó un proyecto de directiva que establecía una serie de normas comunitarias sobre las condiciones de entrada y residencias de aquellos ciudadanos de terceros países con el propósito de ejercer un empleo remunerado y realizar actividades económicas por cuenta propia. Sin embargo, este proyecto no fue recibido de forma favorable por el Consejo. La Comisión Europea lanzó en 2004 un nuevo debate sobre este asunto con la publicación de un Libro Verde sobre la emigración económica a la Unión Europea. (13)

(13) Comisión Europea, Hacia una política de inmigración común en la Unión Europea. http://europa.eu.int/comm/justice_home/key_issues/immigration/immigration_1104_es.pdf